



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1622
Villavicencio, 16 de noviembre de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sección de Psiquiatría
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Teléfono 6657261
Ciudad

Ref: Proceso: INTERDICCION
Radicado No: 500013110004-2015-00280-00
Demandante: ANA ELVIA HERRERA DE JARAMILLO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha cinco (05) de noviembre del año 2021, me permito officiarle para que se sirvan indicar si en dicha entidad se practica la valoración de apoyos conforme lo estipulado en la ley 1996 de 2019, en caso afirmativo, sírvase fijar fecha y hora para realizar tal valoración.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a25d4925b6ea25e8a9398676f13624664cbfb97ae582352dd9a29572cc75d9**

Documento generado en 17/11/2021 09:01:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>